Vol. 6, No.4, pp. 318-328, Octubre/Diciembre, 2017 Recibido 09/10/2017 Aceptado 30/11/2017 Publicado 04/12/2017 **DOI:** http://dx.doi.org/10.26788/friepg.2017.4.56

# ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS ARRENDADORES DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA – ARRENDAMIENTO DE PREDIOS DE PERSONAS NATURALES EN LA PROVINCIA DE ABANCAY 2016

# ANALYSIS OF THE TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE ON THE COMPLIANCE OF THE TAX OBLIGATIONS OF THE FIRST CATEGORY RENT LEASERS - LEASE OF PREMISES OF NATURAL PERSONS IN THE PROVINCE OF ABANCAY 2016

Nancy Serrano Diaz1,\*

<sup>1</sup>Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Tributos , Jr. Arequipa 126, Puno, Perú nase2@hotmail.com

#### RESUMEN

El trabajo se ejecutó en la Provincia de Abancay departamento de Apurímac, el mismo surge del problema; Cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones impositivas de rentas de primera categoría en arrendamientos de predios de personas naturales en la Provincia de Abancay durante el año 2016? y tiene como objetivo analizar la cultura tributaria de los arrendadores en el cumplimiento de las obligaciones impositivas de rentas de primera categoría; se utilizó el método dialectico, analítico, de matematización e inferencial, los mismos que permitieron identificar agran parte de personas naturales dedicadas al arrendamiento de predios y evaluar el nivel de su cultura tributaria; de acuerdo a la medición efectuada en el trabajo de campo ejecutado, se determina que la cultura tributaria, el conocimiento, la actitud y los valores son aspectos que influyen en el cumplimiento tributario; cada uno de ellos en proporción distinta algunos con mayor incidencia que la otra, son determinantes para un cumplimiento voluntario; se revisó el cumplimiento de uno de los objetivos que tiene la Administración Tributaria que es la orientación a los contribuyentes, se puedo verificar la poca difusión, orientación y programas dedicados a su difusión, de ahí la importancia de analizar y replantear las acciones necesarias para el conocimiento de la tributación. Con la aplicación de la propuesta se espera contribuir con la recaudación fiscal para que el Estado cuente con los recursos necesarios que puedan satisfacer las necesidades primarias de sus ciudadanos; Así mismo que los ciudadanos conciban y entiendan que el pagar impuestos es beneficio para todos.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones impositivas, recaudación, rentas de primera categoría, SUNAT

# **ABSTRACT**

The work was carried out in the province of Abancay department of Apurímac, the same arises from the problem how does the tax culture influence the fulfillment of tax obligations of first-class rents on land leases of natural persons in the Province of Abancay during the 2016? And aims to analyze the tax culture of landlords in the fulfillment of the tax obligations of first class income; We used the dialectical, analytical, mathematical and inferential method, which allowed the identification of a large number of natural persons dedicated to the lease of land and evaluate the level of their tax culture; According to the measurement made in the executed field work, it is determined that the tax culture, knowledge, attitude and values are aspects that influence the tax compliance; Each of them in different proportion some with more incidence than the other, are determining for voluntary compliance; The fulfillment of one of the objectives of the Tax Administration, which is the guidance to the taxpayers, has been reviewed, it is possible to verify the lack of dissemination, orientation and programs dedicated to its dissemination, hence the importance of analyzing and rethinking the actions necessary for the Knowledge of taxation. With the application of the proposal it is hoped to contribute to the tax collection so that the State has the necessary resources that can satisfy the primary needs of its citizens; also, citizens understand and understand that paying taxes is a benefit for everyone.

Keywords: Culture-tax, fundraising, tax liabilities and first category income, SUNAT

\*Autor para Correspondencia: <a href="mailto:nase2@hotmail.com">nase2@hotmail.com</a>

# INTRODUCCIÓN

Vol. 6, No.4, pp. 318-328, Octubre/Diciembre, 2017 Recibido 09/10/2017 Aceptado 30/11/2017 Publicado 04/12/2017 **DOI:** http://dx.doi.org/10.26788/riepq.2017.4.56

Hoy en día podemos ver que la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria son factores muy importantes para que la ciudadanía no cometa evasiones o delitos tributarios; y por lo tanto podamos comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado con carácter de administrador. El elevado nivel de evasión tributaria es algo que ha venido preocupando a nuestro país y los países desarrollados, como aquellos en vías de desarrollo, dificulta la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, de ahí el interés de reducir dichos niveles. ¿Pero cómo lograr tal propósito? Se viene haciendo grandes esfuerzos en procurar en encausar aquellos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales frente al estado, los mismos que quienes debiendo tributar nunca lo han hecho.

Para obtener resultados tenemos que responder las siguientes preguntas: ¿De qué manera el nivel de cultura tributaria influye en la evasión tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría de los Trabajadores Independientes de la provincia de Abancay, periodo 2016?, ¿Cuál es el nivel de la cultura tributaria que influye en la evasión del impuesto a la renta de los trabajadores independientes de cuarta categoría en la provincia de Abancay, periodo 2016?, ¿Cuáles son las formas de evasión tributaria generadas por los trabajadores independientes de cuarta categoría en la provincia de Abancay periodo 2016? y ¿Sera posible desarrollar mejoras en las políticas tributarias para evitar las evasiones tributarias por parte de los trabajadores independientes en la provincia de Abancay periodo 2016?

Tejada y Aliaga (2014) la carencia de cultura tributaria de los profesionales del ilustre colegio de abogados de la ciudad de Arequipa tiene una influencia negativa en la evasión de impuesto a la renta, debido a una inadecuada percepción de las dimensiones de la cultura tributaria respecto a: Conciencia tributaria, incumplimiento tributario y confianza tributaria. Amasifuentes (2015), sostiene que en el Perú el problema no está en la economía informal sino en el estado. Aquella es más bien una respuesta popular espontánea y creativa ante la incapacidad estatal para satisfacer las aspiraciones más elementales de los pobres. Cuando la legalidad es un privilegio al que solo se accede mediante el poder económico y político, a las clases populares no les queda otra alternativa que la ilegalidad.

Quintanilla de la Cruz (2014), el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determina el nivel de ingresos tributarios, se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. Cantos (2014), Se diseñó un modelo de Administración que tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la municipalidad de jipijapa. La no actualización de la normativa existente de recaudación de los contribuyentes del departamento financiero del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón jipijapa, las ordenanzas municipales y las pocas normas que existen sobre recaudación ya que datan del año 1995.

Gil (2013), Los fundamentos teóricos y los conceptos generales relacionados con la filosofía, la ética y los principios de la tributación. Así como el estudio de las instituciones relacionadas con la aplicación de la política tributaria, como la superintendencia de Administración Tributaria SAT, el Ministerio de Finanzas Publicas MINFIN, la Contraloría General de Cuentas CGC y el banco de Guatemala BANGUAT, forman para el desarrollo de este estudio, en virtud que integran el sistema tributario nacional.

Miranda (2016), La evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la victoria departamento

Vol. 6, No.4, pp. 318-328, Octubre/Diciembre, 2017 Recibido 09/10/2017 Aceptado 30/11/2017 Publicado 04/12/2017 **DOI:** http://dx.doi.org/10.26788/riepq.2017.4.56

de Lima-Perú. Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen sectores con alta informalidad como el sector servicios y su sub sector materia de investigación en venta de autopartes importadas.

Paredes (2015), La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación, la evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal. Cárdenas (2012), La cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas.

Salas (2012) en este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigadamente su obligación del tribute como algo inherente a su ciudadanía. La gran mayoría de los entrevistados respondió negativamente sobre el cumplimiento de las leyes tributarias y sobre la responsabilidad del pago de sus impuestos.

# Cultura tributaria general en el Peru

Peru tiene debilidades sobre la recudacion de impuestos directos (Impuesto a la Renta) e indirectos (IVA, Retenciones), lo que siginifica una disminucion en los ingresos fiscales del Estado Peruano. Existe un gran vacio entre la ciudadania como resultado de la falta de una cultura tributaria, es decir, el desconocimiento de los deberes y obligaciones tributarias que contrae una persona o sociedad al momento de realizar cualquier actividad economica; lo que lleva a que se cometan una serie de errores que afectan el desarrollo de la sociedad.

# Cultura tributaria

Carolina Roca define cultura tributaria como un "Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación". Ataliba (2000) menciona que el comportamiento que adoptan los contribuyentes, es la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria, es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario.

Es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos.

# Valores:

Según Rokeach (1973), indica que los valores son un tipo de creencias que llevan al sujeto a actuar de una manera determinada; son creencias que prescriben el comportamiento humano Garzón y Garcéz (1989), son proyectos ideales de comportarse y de existir que se adecuan a las coordenadas histórico-sociales y que a la vez las trascienden. Campos (1994), indica que adquirido hasta el punto de convertirse en hábito; algo querido por la voluntad y que acaba siendo, asimismo, objeto de deseo. García (1998), menciona que son lo que suele mover la conducta y el comportamiento de las personas; orientan la vida y marcan la personalidad. El valor no tiene por qué ser objetivo ni subjetivo; más bien podríamos afirmar la posibilidad de ser objetivo y subjetivo, conjunción y no

Vol. 6, No.4, pp. 318-328, Octubre/Diciembre, 2017 Recibido 09/10/2017 Aceptado 30/11/2017 Publicado 04/12/2017 **DOI:** http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.56

disyunción, en cuanto sujeto y objeto son condiciones necesarias, aunque no suficientes del valor, (Gervilla, 1993).

# Comportamiento:

Es la manera de proceder que tienen las personas u organismos, en relación con su entorno o mundo de estímulos. El comportamiento puede ser consciente o inconsciente, voluntario o involuntario, público o privado, según las circunstancias que lo afecten. La ciencia que estudia la conducta y el comportamiento humano es la psicología. Se puede concluir que una persona que adquiere valores y los hace hábitos tendrá un comportamiento más ético y si es ético comprenderá y adaptara la cultura tributaria como una forma de vida correcta ante él y ante la sociedad.

# **MATERIALES Y MÉTODOS**

El lugar de estudio se centró en la Provincia de Abancay departamento de Apurímac ubicada geográficamente al Sureste del Perú a 2.377 msnm en la vertiente oriental de los Andes. La población está compuesta por 10, 580 propietarios, dueños inscritos al año 2016. Y la muestra para la investigación fue de 384 arrendadores de los sectores con mayor índice comercial de la ciudad de Abancay, provincia y departamento de Apurímac comprendido durante el Año 2016, para el mismo se utilizará el tipo de muestra No probabilístico intencionada.

El enfoque que se ha utilizado en la investigación es el cuantitativo. Como señala (Hernández, Fernandez y Baptista, 2014) utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías. La investigación tiene un alcance o nivel descriptivo y explicativo, ya que se describirá las características de las variables, para luego buscar explicar las causas por la que se da el problema. El diseño aplicado en la investigación fue el no experimental Transversal, (Hernández, Fernandez y Baptista, 2014) Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004). Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como "tomar una fotografía" de algo que sucede.

Se empleó como método general, el método científico dialéctico (para el estudio del pensamiento de las personas los mismos que servirán para determinar el nivel de cultura tributaria) y como específicos al método analítico (necesitara describir y analizar los hechos materia de la investigación y sus relaciones.), matematización (la prueba de la hipótesis, para el procesamiento de datos y la presentación de los resultados se aplicaran formulas y parámetros estadísticos) y el inferencial (servirá para determinar los resultados y formular las conclusiones parciales que nos permitirán llegar a la conclusión general) (Bardales, 1995).



# RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### Cultura tributaria

**Tabla 1**. Conocimiento de para qué sirven los impuestos

Xi	Fi	%
Conozco poco	354	92.2
Conozco bastante	30	7.8
Total	384	100

Así mismo consultados respecto al conocimiento que tienen del por qué deben pagar impuestos manifiestan el 80.2% conocer poco, 15.6% conoce bastante y 4.2% no conoce. Se observa que el nivel de conocimiento de para qué sirven los impuestos es en el 15.6% de los encuestados, denotando la importancia de ellos, sin embargo existe un porcentaje mínimo pero no insignificante que no conoce, en un 4.2% (Tabla 2).

Tabla 2. Conocimiento del por qué debe pagar impuestos

Xi	fi	%
No conozco	16	4.2
Conozco poco	308	80.2
Conozco bastante	60	15.6
Total	384	100

Respecto al si alguna vez escucho hablar de los impuestos, del total de los encuestados, el 84.1% manifestaron que algunas veces escuchar hablar de los impuestos, mientras que el 15.9% indicaron que siempre escuche acerca de los impuestos, ya sea en diversos medios.

Tabla 3. Alguna vez en el colegio le enseñaron sobre cultura tributaria

Xi	fi	%	
Nunca me enseñaron	277	72.1	
No recuerdo que me hayan enseñado	77	20.1	
Algo me enseñaron	30	7.8	
Total	384	100	

Respecto a si alguna vez visitaron la SUNAT para solicitar orientación, los encuestados manifestaron: el 59.9% alguna vez visitó la SUNAT, 32% manifiesta que varias veces ha visitado, 4.2% nunca ha visitado y 3.9% siempre ha visitado.

Respecto al conocimiento técnico de Rentas de primera categoría, se preguntó a los encuestados si sabían que el Impuesto por alquiler de inmuebles son rentas e primera categoría. A esto tenemos que el 48.4 % desconoce, 20.1% conoce medianamente, 15.9% conoce pero con dudas y 15.6% conoce correctamente (Tabla 4).

Tabla 4. Conocimiento acerca del impuesto por el alquiler de inmuebles son rentas de primera categoría



Xi	fi	%
Desconozco	186	48.4
Conozco, pero con dudas	61	15.9
Conozco medianamente	77	20.1
Conozco correctamente	60	15.6
Total	384	100

Respecto a si está de acuerdo con el pago de impuesto por alquiler, los encuestados manifiestan 55.5% estar poco de acuerdo, 20.6% poco en desacuerdo, 11.7% muy de acuerdo, 8.1% le es indiferente y 4.2% está totalmente en desacuerdo (Tabla 5).

**Tabla 5**. El alquiler está sujeto al pago de un impuesto. Está usted de acuerdo con dicho pago.

Xi	fi	%	
Totalmente en desacuerdo	16	4.2	
Poco en desacuerdo	79	20.6	
Indiferente	31	8.1	
Poco de acuerdo	213	55.5	
Muy de acuerdo	45	11.7	
Total	384	100	

Como se muestra en la siguiente figura, el 55.5% están poco de acuerdo, lo que nos indica que los dueños de inmuebles no están conformes con el pago de este impuesto.

También se preguntó respecto a que si visita la SUNAT, donde el 59.9% manifiesta alguna vez haber visitado, 32% varias veces ha visitado, 4.2% nunca ha visitado y 3.9% siempre ha visitado (Tabla 6).

Tabla 6. Visitas a la SUNAT

Xi	fi	%	
Nunca he visitado	16	4.2	
Alguna vez he visitado	230	59.9	
Varias veces he visitado	123	32	
Siempre he visitado	15	3.9	
Total	384	100	

# Resultados sobre actitudes

Respecto a las actitudes que tienen los dueños que arriendan inmuebles se le pregunto si de lo que recauda la SUNAT le genera algún beneficio, a lo que respondieron el 52.1% poco beneficio, 20.6% mediano beneficio, 19.5% ningún beneficio y 7.8% mucho beneficio. Tal como se muestra en la siguiente (Tabla 7)

Tabla 7. Lo que recauda la SUNAT le genera algún beneficio

Xi	fi	%	
Ningún beneficio	75	19.5	
Poco beneficio	200	52.1	
Mediano beneficio	79	20.6	
Mucho beneficio	30	7.8	

323

Downloadablefrom: http://www.revistaepgunapuno.org

Av. Floral Nº 1154, Ciudad Universitaria, Pabellón de la Escuela de Posgrado, tercer piso oficina de Coordinación de investigación. Teléfono (051)363543



|--|

Por otro lado se puede evidenciar de las respuestas de los encuestados, respecto a que si ha gozado en los últimos seis meses de algún beneficio por parte del estado, el 51.8% manifiesta nunca haber gozado, 32% alguna vez ha gozado, 12.2% muchas veces ha gozado y 3.9% siempre ha gozado (Tabla 8).

Tabla 8. En los últimos seis meses ha gozado de algún beneficio por parte del estado

Xi	fi	%	
Nunca he gozado	199	51.8	
Alguna vez he gozado	123	32	
Muchas veces he gozado	47	12.2	
Siempre he gozado	15	3.9	
Total	384	100	

Así mismo se puede evidenciar de las respuestas de los encuestados, respecto a que si los gobernantes hacen uso correcto de los recursos que se les asigna, el 55.7% piensa que nunca hacen buen uso, 36% cree que algunos hacen buen uso y 7.8% cree que varios hacen buen uso (Tabla 9).

Tabla 9. Los gobernantes hacen uso correcto de los recursos que se les asigna

Xi	fi	%	
Nunca hacen buen uso	214	55.7	
Algunos hacen buen uso	140	36.5	
Varios hacen buen uso	30	7.8	
Total	384	100	

Consultados lo encuestados si existe corrupción en el uso de los fondos, manifiestan que siempre existe 55.5%, bastante existe 36.5%, poco existe 4.2% y no existe 3.9% (Tabla 10).

Tabla 10. Existencia de corrupción en el uso de los fondos

Xi	fi	%	
No existe	15	3.9	
Poco existe	16	4.2	
Bastante existe	140	36.5	
Siempre existe	213	55.5	
Total	384	100	

Se ha consultado si están de acuerdo con la frase "Pago el impuesto porque sé que con este pago, estaré aportando a mi país", manifestaron un 56.5% estar poco de acuerdo con la frase, 19.8% poco en desacuerdo, 15.6% muy de acuerdoy 8.1% indiferente. Se denota que el 56.5% están de acuerdo con la frase, identificando la importancia y la concientización del pago del impuesto como un aporte para el país (Tabla 11).

**Tabla 11**. Está de acuerdo con la frase "pago el impuesto porque sé que con este pago, estaré aportando a mi país

Xi	fi	%	
Poco en desacuerdo	76	19.8	
Indiferente	31	8.1	
Poco de acuerdo	217	56.5	
Muy de acuerdo	60	15.6	
Total	384	100	

#### Resultados sobre valores

También se ha querido medir los valores de los dueños de inmuebles que arriendan, es así que se ha preguntado, si ha escuchado algún spot, anuncio, propaganda o difusión sobre las rentas por arrendamiento de predios, a lo que manifiesta un 78.6% nunca ha escuchado y 21.4% algunas veces ha escuchado (Tabla 12).

**Tabla 12.** Ha escuchado algún spot, anuncio, propaganda o difusión sobre las rentas por arrendamientos de predios

Xi	fi	%
Nunca he escuchado	302	78.6
Algunas veces he escuchado	82	21.4
Total	384	100

Resultados sobre cumplimiento voluntario

Respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizó el recojo de datos los que se presentan a continuación. En primer lugar se consultó de cómo se enteró que tenía que pagar algún impuesto a lo que manifiestan un 48.7% por propia voluntad, 23% por que la SUNAT le orientó, 12.2% se enteró por un amigo o vecino, 11.7% otras fuentes y 3.9% por que le llegó una multa (Tabla 13).

Tabla 13. Cómo se enteró que tenía que pagar algún impuesto

Xi	fi	%	
Por qué me llego una multa	15	3.9	
Porque la SUNAT le orientó que si no cumplía su obligación tendría una multa	90	23.4	
Por propia voluntad	187	48.7	
Por qué se enteró por un amigo o vecino	47	12.2	
Otros	45	11.7	
Total	384	100	

Por otro lado se consultó si cree que cumplir con el pago del impuesto es engorroso, manifiestan un 64.3% poco engorroso, 27.9% nada engorroso y 7.8% muy engorroso. Este último se debe a que muchas veces el proceso de pago del impuesto desde el momento del cálculo del impuesto es demoroso (Tabla 14).

**Tabla 14.** Cree usted que cumplir con el pago del impuesto es engorroso

Xi	fi	%
220		

Downloadablefrom: http://www.revistaepgunapuno.org

Av. Floral Nº 1154, Ciudad Universitaria, Pabellón de la Escuela de Posgrado, tercer piso oficina de Coordinación de investigación. Teléfono (051)363543





Muy engorroso	30	7.8
Poco engorroso	247	64.3
Nada engorroso	107	27.9
Total	384	100

Se le consultó si en los últimos tres meses, está de acuerdo que lo que le motivo pagar el impuesto fue la responsabilidad como ciudadano, 24.2% está poco de acuerdo, 20.3% indiferente, 20.1% muy de acuerdo y 19.5% totalmente en desacuerdo (Tabla 15). Campos (1994). Indica que adquirido hasta el punto de convertirse en hábito; algo querido por la voluntad y que acaba siendo, asimismo, objeto de deseo. García (1998), menciona que son lo que suele mover la conducta y el comportamiento de las personas; orientan la vida y marcan la personalidad. El valor no tiene por qué ser objetivo ni subjetivo; más bien podríamos afirmar la posibilidad de ser objetivo y subjetivo, conjunción y no disyunción, en cuanto sujeto y objeto son condiciones necesarias, aunque no suficientes del valor, (Gervilla, 1993).

**Tabla 15.** En los últimos tres meses está de acuerdo que le motivo pagar el impuesto fue la responsabilidad como ciudadano

Xi	fi	%	
Totalmente en desacuerdo	75	19.5	
Poco en desacuerdo	61	15.9	
Indiferente	78	20.3	
Poco de acuerdo	93	24.2	
Muy de acuerdo	77	20.1	
Total	384	100	

Se le preguntó que si en los últimos tres meses ha pagado el impuesto por alquiler, el 32.6% manifiesta que nunca ha pagado, 24% que siempre lo ha realizado, 19.8% tanto casi nunca como casi siempre y 3.9% indiferente.

# Resultados sobre exigibilidad de la obligación tributaria

Así mismo se le consulto que si en los últimos tres meses alguien le exigió el recibo del pago del impuesto por alquiler, a lo que manifiestan un 64.6% nunca le exigieron, 15.9% casi nunca, 11.7% casi siempre lo hacen y 3.9% tanto indiferente como siempre lo exigen. El 64.6 % manifiesta que nunca le exigieron el recibo del pago del impuesto de alquiler, esto se debe al desconocimiento por parte de los arrendatarios del inmueble, o simplemente el hecho de tener confianza y creer que no es necesario dicho documento (Tabla 16). La conciencia de derechos y deberes facilita la resolución de conflictos, evitando que muchos casos sean llevados a litigio; pues el hecho de que una de las partes del conflicto reconozca que tiene un deber, hace que esta parte esté dispuesta a ceder ante las pretensiones de la otra. Derechos (artículo 92° del Código Tributario), Deberes (artículo 87° del Código Tributario), Conciencia tributaria (Bravo, 2011), Moral tributaria, Cumplimiento tributario (Sandmo, 1972; Ibérico, 2000), Sistema tributario nacional (Decreto Legislativo N° 771

Tabla 16. En los últimos tres meses alguien le exigió el recibo del pago del impuesto por alquiler

Xi	fi	%	
	326		

Downloadablefrom: http://www.revistaepgunapuno.org

Av. Floral Nº 1154, Ciudad Universitaria, Pabellón de la Escuela de Posgrado, tercer piso oficina de Coordinación de investigación. Teléfono (051)363543



Nunca	248	64.6
Casi nunca	61	15.9
Indiferente	15	3.9
Casi siempre	45	11.7
Siempre	15	3.9
Total	384	100

# **CONCLUSIONES**

Los resultados de la investigación nos han permitido llegar a las siguientes conclusiones: con respecto al nivel de la Cultura Tributaria, el 22% manifiestan no cumplir con los deberes tributarios por falta de tiempo; el 90,7% no cumplen a tiempo porque los tramites son engorrosos, el 4,7% manifiestan que solo un contador lo entiende, el 100% considera no sentirse motivados para el cumplimiento de sus obligaciones, el 29,3% manifiestan que no reciben capacitación u orientación, el 36,7% el sistema tributario es muy complejo, el 55,3% manifiestan que solo hay una sola oficina de atención, el 49,3% manifiestan que las tasas son muy altas, el 66,0% manifiestan que las leyes son inentendibles, el 35,3% manifiestan que se debe enseñar a los futuros contribuyentes desde que inician en colegios, el 10,7% manifiestan que el estado no justifica sus gastos, el 35,3% manifiestan que no deberían usar la recaudación para sus gastos, el 16,7% manifiesta que no hay una adecuada educación en los colegios, el 18,0% no reciben charlas o información por parte de la SUNAT, el 10,0% manifiestan que no hay buena estrategia para combatir con le evasión tributaria, 23,3% manifiestan que no entienden por cultura tributaria.

Con respecto a la evasión Tributaria podemos concluir lo siguiente: el 18,0% no cumplen sus obligaciones por existir modalidades de evasión, el 78,0% manifiestan que hay evasión por parte de los trabajadores independientes informales, 16,7% manifiestan no tener una conciencia tributaria para cumplir con sus obligaciones, el 31,3% manifiestan evadir por el sistema tributario, el 16,7% manifiestan no tienen orientación especializada por parte de los orientadores, el 10,0% manifiestan de que no hay buena política fiscal por parte del ESTADO, el 18,7% los servicios públicos no son buenas, 27,3% manifiestan que deben cumplir con sus rendiciones, 80,0% manifiestan no recibir beneficios tributarios, el 20,0% consideran que el estado no cumple con ellos, el 18,7% manifiestan que las sanciones son muy flexibles, el 45,3% no hay control adecuado, el 51,3% manifiestan no tener confianza tributaria.

De acuerdo al tema detectado ha sido posible desarrollar la propuesta de la política tributaria para mejorar la evasión de los trabajadores independientes mediante propuestas como proponer estrategias para la acción para asegurar que los contribuyentes sean incentivados para aportar con el fisco, por otro lado, realizar una reforma tributaria para evitar sanciones y dejar que el contribuyente siga cometiendo errores, y herramientas para para mejorar la cultura tributaria.

# LITERARURA CITADA

Aliaga y Tejada. (2012). Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de trabajadores independientes del ilustre Colegio de Abogados de la Ciudad de Puno 2012. Puno.

Andía, W. (2009). Manual de la gestión Pública. Lima: El Saber.

Alvarrasín M. (2016), "Incidencia del programa de Educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del 2005 de la ciudad de Quito"

Asís, A., Gross, D., Lillo, E. y Caro, A. (2003). Manual de Ayuda para la Gestión de Entidades no Lucrativas. Madrid: Fundación Luis Vives.

Ataliba, G. (2000). Hipótesis de la incidencia tributaria. Lima: Instituto Peruano de derecho tributario .

Avalos (2016), "Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria"

Bayas (2014), "La cultura tributaria en el Ecuador".

Bitoraje, E. (2011). Indicadores De Gestión: Herramienta Informtiva Del Control De La Gestión Pública. Revista Venezolana de Gestión Pública.

Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. Colombia.

Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT. Revista de Administración Tributaria N° 31, 1.

Bravo, F. (2012). Cultura Tributaria Libro de Consulta. Lima: Punto y Grafía S.A.C.

Chicas, M. (2011). Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala. Guatemala.

Churano, R. y Velasquez, P. (2013), "Incidencia de la Gestión Administrativo – Económico en la recaudación de la Municipalidad de Independencia, 2013".

Contraloria General de La República. (02 de Octubre de 2015). apps.contraloria.gob.pe. Obtenido de https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/pdf/orientaciones\_para\_el\_fortalecimiento.pdf

Cortazar, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una. Reforma y Democracia, 17.

Cosulich, J. (1993). La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Cruz (2014), "La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica"

De las Mercedes (2010), "Conciencia Tributaria en los Contribuyentes del Sector PARCELAS II Municipio Anaco, Venezuela"

De las Mercedes, F. (2010). Conciencia Tributaria en los Contribuyentes del Sector PARCELAS II Municipio Anaco, Venezuela. Venezuela.

Galvez, J. (2007). Fisclaizacion Tributaria . Lima: Contadores y Empresa .

Garzón, A., y Garcéz, J. (1989). Hacia una conceptualización del valor, en A. RODRÍGUEZ y J. SEOANE, Creencias,. Madrid España: Alhambra.

Gervilla, E. (1993). Postmodernidad y educación. Valores y cultura de los jóvenes. Madrid : Dykinson.

Gomez y Macedo (2008), "La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano",

Gómez, J., y Morán, D. (2016). Evasión tributaria en América Latina . Santiago de Chile: Naciones Unidas .

Gomez, L. y Macedo, J. (2008). La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano. Lima Perú .

Hernandez, R., Fernandez, C. y Baptosta, P. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: Mc Graw Hill.

Herrera (2014), "Hacia una concepción de gestión de la Cultura Tributaria en las instituciones de educación superior colombianas: un estudio de caso

Instituto de Estudios Peruanos. (01 de Octubre de 2015). Municipio al Día. Obtenido de https://municipioaldia.com/quienes\_somos.html#.Vg9Brvl\_Oko

Joaquin (2014), "Estrategias y conciencia tributaria en empresas privadas para mejorar la recaudación en Perú".

Kabiru, I. y Adepeju, S. (2014). Internal Control System Deficiency and Capital Project Mis-management in the Nigerian Public Sector. http://www.sciencedirect.com/.

Mayla (2016), "Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario",

Morales, A, y Colmenares, E. "Los consejos Comunales: Cultura Tributaria y cumplimiento de los deberes formales tributarios": artículo URBE - Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacin

Paredes (2016), "Evasión Tributaria vs. Mecanismos de control implementación por la administración Pública".

Plasencia, C. (2010). El Sistema de Control Interno: garantía del logro de los objetivos. MEDISAN.

Poder Legislativo . (23 de Julio de 2002). Ley N° 27785 Lay Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Lima, Perú.

Quispe, D. (2011). La Política Tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna. Tacna .

Rokeach, M. (1973). The nature of human values. New York: Free Press.

Salas, J. (2012). Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011. Arequipa.

Valencia, D. (2013). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Vinocanchon del distrito de san Jerónimo – Cusco. Cusco- Perú.

Viloria, N. (2005). Factores que inciden en el sistema. Actualidad Contable Faces, 87 - 92.